

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 2441

CHIGUAYANTE. 16 DIC. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°203 de fecha 11 de Diciembre del 2013; Orden de pedido interno Nº 5.725 de fecha 29 de Noviembre del 2013, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita la adquisición de dos banderas chilenas y tres banderas institucionales; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 27 de Noviembre de 2013 correspondiente al proveedor MARIA VICTORIA HERRERA CABELLO. Rut. 12.634.285-3, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de dos banderas chilenas y tres banderas institucionales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8° de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2º. Contrátese la adquisición de dos banderas chilenas y tres banderas institucionales, al proveedor **MARIA VICTORIA HERRERA CABELLO.** Rut. **12.634.285-3**, por un monto total \$371.280.- (trescientos setenta y un mil doscientos ochenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 5.725 de fecha 29 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Administración Municipal.
- 3°. Destínese la adquisición de dos banderas chilenas y tres banderas institucionales, a la Dirección de Administración Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.02.001, Textiles y acabados de Textiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

S SECRETARIO M
MUNICIPAL

GUANS INDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/RFC/LRC/mvt.

- Alcaldía.

- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.

Área Adquisiciones.

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

MUNIC

DIRECC

PROCEDENCIA NORA

----16-DIC-2013

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE